

**EXTRACTO DELACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE HACINAS DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2012.**

**CENSURA Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.**

... SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

Segundo.- Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2001, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

**SITUACIÓN CREADA CON LA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE D. FELICIANO DEL
HOYO ALCALDE Y PASOS A SEGUIR.**

... En relación al escrito presentado por el arriba referenciado al Ayuntamiento de Hacinas, con fecha de 6 de junio de 2012, registro de entrada N° 201200100000117, como consecuencia de la licencia denegatoria de primera ocupación para vivienda unifamiliar entre medianeras en Avd. Árbol Fósil N° 28, . .

No considerar argumentativo el escrito presentado por D. Feliciano del Hoyo Alcalde a fecha de 6 de junio de 2012, registro de entrada N° 201200100000117, por carecer de fundamentos técnicos y jurídicos.

Seguir con el procedimiento legal establecido de Recuperación de Oficio y de Restauración de Legalidad por actos concluidos sin ajustarse a la licencia urbanística y en contra de la normativa vigente.

...

**INFORME DE LA ALCALDÍA SOBRE RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA
LEGALIDAD EN LA CALLE SANTA LUCÍA, N° 36, PROPIEDAD DE Dª MARÍA JACINTA
CEPA GÓMEZ.**

Por la Presidencia se expone, . . .

Que se habiéndose intentado la notificación del citado Acuerdo a la interesada por dos veces mediante acuses de recibo de fechas de 21 de noviembre de 2011 y de 21 de enero de 2012 sin que la misma haya podido ser practicada y habiendo procedido a dar cumplimiento a la notificación mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, N° 111 de fecha de 14 de junio de 2012.

Que se inician los expedientes administrativos oportunos para legalizar la situación, a saber:

- Expediente N° 003-2012, Mayo 2012, de recuperación posesoria por la posible usurpación de la posesión del terreno . . .

- Expediente N° 002-2012, Mayo 2012, de restauración de legalidad de obras ejecutadas sin la preceptiva licencia municipal . . .

INFORME SOBRE LA FACTURA DE TELICE Y FINALIZACION DE LA OBRA DE ELECTRIFICACION DE HACINAS.

. . . se cita literal informe redactado por el Técnico municipal sobre el asunto que dice:

“Proyecto de electrificación de la unidad de actuación U.A.2. de 21 viviendas unifamiliares con transformador de 400 KVA B1-B2, adaptación de centro de transformación existente, línea subterránea de media tensión y redes de baja tensión.

En Agosto de 2007 se redacta por orden del Ayuntamiento de Hacinas proyecto de electrificación de la unidad de actuación U.A.2. de 21 viviendas unifamiliares con transformador de 400 KVA B1-B2, adaptación de centro de transformación existente, línea subterránea de media tensión y redes de baja tensión, para dotar de servicio eléctrico tanto al sector residencial previsto como al polígono industrial que se está desarrollando, todo siguiendo las indicaciones suministradas por Iberdrola y bajo su supervisión.

En Febrero de 2009 se redactan dos separatas al proyecto:

- Separata I con importe de 40.000,00 € (P.B.L)
- Separata II con importe de 181.143,15 € (P.B.L)

En Agosto de 2009 se adjudica la ejecución de las dos separatas a la empresa Telice por importe de 175.301,23 €, incluido IVA y baja.

Comienzan las obras en Octubre de 2009, fecha en la que se levanta el Acta de Replanteo.

En Octubre de 2008 se recibe subvención de la Junta de Castilla y León incluida en la Zona de Influencia Socioeconómica de la Reserva Regional de Caza Sierra de la Demanda por importe de 40.000,00 €.

Se certifica la Separata I por importe de 40.000,00 € en Octubre de 2009 con cargo a esta subvención.

La última revisión con Iberdrola fue el 16 de Junio de 2011, en ella se acuerda que los remates que faltan en la obra, sellado de canalizaciones y cambio de algunas tapas que se han roto, se realicen el mismo día en que se lleven a cabo los enganches, es decir, cuando toda la instalación entre en servicio. En este momento obtenemos el visto bueno de Iberdrola y nosotros podemos certificar la totalidad de la obra.

A fecha de hoy estamos en contacto con la empresa Telice para llegar a un acuerdo en cuanto a la medición real de la obra y realizar así una certificación de aproximadamente 45.000,00 €.

De esta forma la empresa Telice hará una factura de abono de la factura entregada en el Ayuntamiento con fecha 22 de diciembre de 2011 y entregará una nueva por el importe acordado.

Posteriormente se entrega el Fin de Obra, la empresa Uran coloca el Centro de Transformación del polígono e Iberdrola realiza el enganche.

Finalmente cuando todo esté en servicio, se certificará el resto de la obra.”

INFORME RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE LA SUBVENCIÓN DE LA POTABILIZADORA CON CARGO AL F.C.L. PACTO LOCAL 2011.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Orden de 29 de mayo de 2012 de la Consejería de la Presidencia, registro de entrada en este Ayuntamiento, N° 201200100000120, de 11 de junio de 2012, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Hacinas, contra la resolución de la Viceconsejería de Administración y Gobierno del Territorio de fecha de 15 de febrero de 2012 por la que se declara la pérdida del derecho al cobro total de la ayuda de 39.200,00 euros, concedida con cargo al Fondo de Cooperación Local Pacto Local 2011 para sufragar el Proyecto de inversión de la “Instalación de la Potabilizadora en el Depósito Regulador de Hacinas”.

La Orden de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León desestima el Recurso de Reposición interpuesto por el Ayuntamiento y deniega la suspensión solicitada por éste de la ejecución del acto administrativo recurrido por el que se declara la pérdida del derecho a cobrar la ayuda señalada,

otorgando un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación a los efectos de interponer en su caso recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del T.S.J. con sede en Valladolid, o cualquier otro que se estime procedente para la defensa de nuestros intereses.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados sin manifestar nada en contra.

NORMATIVA SOBRE DOMICILIACIÓN BANCARIA DE PAGOS. UTILIZACIÓN DE ALBARANES Y PAGOS POR LA ALCALDÍA.

Por la Presidencia se exige a Intervención que la domiciliación bancaria de pagos sea sólo para gastos ordinarios concretos: telefonía, suministro eléctrico, y similares, siempre con carácter restrictivo y que no se contabilizará ninguna factura que no vaya acompañada del correspondiente albarán en caso de suministros o servicios, o de una certificación de obra, en el caso de ejecución de obras, procediéndose en otro caso, a su devolución inmediata. Para ello se encargará a la imprenta la elaboración de Hojas de recepción en el que consten todos los datos del servicio, suministro u obra que se encargue en su caso por los miembros de la Corporación.

Sometido el asunto a votación el mismo es aprobado por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación Local.

SOLICITUD DE OBRAS DENTRO DE PLANES PROVINCIALES PARA LA MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DEL AGUA A DOMICILIO.

. . . expone que aún no siendo convocadas las Ayudas con cargo a Planes Provinciales que otorga la Excma. Diputación Provincial de Burgos, no está de más solicitar a este Organismo y al departamento de Unidad de Cooperación y Planes Provinciales ayuda para ejecutar las obras de captación del depósito regulador de Hacinas, dejando claro que cuando se convoque, la opción prioritaria será en todo caso solicitar ayuda para financiar la obra de renovación de la tubería de abastecimiento de agua desde captación hasta el depósito regulador de Hacinas y así poder mejorar el tratamiento de las aguas.

El Sr. Alcalde corrobora la medida de establecer como prioridad máxima el asunto del agua en Hacinas ante la constante problemática.

INICIO DE EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DEL MONTE “LOS VALLES” AL TÉRMINO MUNICIPAL DE HACINAS.

Por el Sr. Alcalde se expone que el término municipal de Hacinas es la dehesa. Como la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de septiembre de 2008 dictamina que el Monte Los Valles es de titularidad de Hacinas es necesario incorporar a este término municipal los citados Montes ya que conforme establece el Instituto Geográfico Nacional (en adelante I.G.N.) este Monte figura como la comunidad de los valles de Hacinas y de Salas de los Infantes y dado que Hacinas es el municipio que siempre ha llevado la administración y gestión de este Monte, será necesario iniciar un expediente de incorporación del mismo al término municipal de Hacinas y en su caso que se hagan las delimitaciones geográficas oportunas en el I.G.N.

Visto cuanto antecede, y sometido el asunto a votación, por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación local **se acuerda:**

Primero.- Aprobar la incoación del expediente de incorporación del Monte Los Valles al término municipal de Hacinas.

Segundo.- Dar traslado de este Acuerdo a la Dirección General de la Administración Territorial, en la Junta de Castilla y León, a los efectos legales correspondientes.

RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Por la Presidencia se expone que con fecha de 13 de junio de 2012, registro de entrada N° 201200100000121, se ha recibido escrito de la Excma. Diputación Provincial de Burgos Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, a los efectos acordar en Pleno la renovación del Convenio de Delegación, en este Organismo de las competencias para la aplicación de los tributos e ingresos de derecho público de titularidad municipal, en cuanto a la gestión, liquidación y recaudación.

Teniendo en cuenta el interés que representa para esta Corporación la realización adecuada de las funciones legalmente atribuidas, y considerando conforme a Derecho proceder a la delegación de éstas al amparo de lo previsto en los artículos 7.1 y 8.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (en sucesivas citas T.R.L.H.L.), el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora las bases del Régimen Local y el artículo 8.b) del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio, este Pleno **ACUERDA por unanimidad** el siguiente asunto:

Primero.- Renovar el Convenio de Delegación en la Diputación Provincial de Burgos, que

LIMPIEZA DE LA ZONA URBANA DE HACINAS. SOLICITAR COLABORACIÓN A LOS VECINOS.

Por la Presidencia se expone, que tal y como se hizo el año pasado se insertará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Hacinas un bando por el que se solicite colaboración a los vecinos de la localidad a los efectos de limpieza de las fincas urbanas y mantenimiento de las vías públicas en condiciones de ornato y salubridad.

Por su parte, y agradeciendo de antemano la colaboración prestada por los vecinos de la localidad, da cuenta de la necesidad de realizar las llamadas Prestaciones Personales para llevar a cabo labores durante el verano, en aras de un beneficio común y del interés municipal.

De otro lado, comenta que al no haberse convocado para el año 2012, Ayudas destinadas a la contratación de desempleados, la referida contratación será realizada con cargo a los recursos propios del Ayuntamiento, de manera que se elevará a la Oficina del Servicio Público de Empleo de Salas de los Infantes una oferta de empleo público para contratar a un desempleado a tiempo parcial y que ejecute labores de limpieza y mantenimiento de las vías y edificios públicos.

CENTRO DEL ÁRBOL FÓSIL.

Por la Presidencia se expone la situación, ya que el Centro de Interpretación del Árbol Fósil, actualmente cerrado, se está abriendo con carácter puntual para que lo visiten algunos grupos que han

estado interesados, si bien es cierto que tanto él como el resto de miembros de la Corporación no encuentran la fórmula adecuada para llevar a cabo una gestión del servicio sin perder beneficios.

El Sr. Concejal, D. Arturo Gómez Cámara comenta que él ha contactado con determinadas empresas encargadas de gestionar este tipo de servicio público, y que aún estudiando el asunto, las mismas, cuando entrar a valorar las condiciones económicas se echan para atrás al no obtener ningún beneficio y ser poco rentable.

...

Debatido el asunto, la Presidencia propone insertar un anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento en el que se exponga que, durante una semana, aquellas personas o grupo de personas que estando interesadas quieran prestar colaboración voluntariamente y con responsabilidad en la gestión del Centro de Interpretación lo hagan comunicar al Ayuntamiento.

Ante el caso de que durante esa semana nadie muestre interés en colaborar, inmediatamente se emitirá una oferta de empleo público al Servicio de Empleo de Castilla y León a los efectos de contratar a una persona para que gestione el Centro, dando preferencia en la contratación a los desempleados de la localidad de Hacinas.

FIESTAS DE SANTA LUCÍA.

Por la Presidencia se anuncia que las Fiestas Patronales de Santa Lucía para el 2012 son los días 14, 15, 16, y 17 de septiembre.

Trasladado el asunto a los Sres. Concejales de Cultura y Festejos, por el Sr. Concejal D. Francisco Javier Contreras Olalla, apoyado por el Sr. Concejal D. Sergio Heras Cámara, se expone que para este año 2012 la partida presupuestaria en materia de festejos se ha visto reducida casi al 50% de lo consignado en el presupuesto para el año 2011 por lo que tanto la cantidad como calidad de eventos a contratar se verá afectada, sin perjuicio de que actualmente se está negociando con varias empresas a los efectos de contratar actuaciones que satisfagan a todos los vecinos.

El Sr. Alcalde les insta a que cualquier información o variación en las negociaciones relacionado con este asunto sea no sólo tratado con el resto de miembros de la Corporación sino también con las jóvenes del pueblo, a lo que responden afirmativamente.

JORNADA LABORAL Y HORARIOS DE SECRETARÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de lo establecido en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, en cuanto al incremento de la jornada del trabajo en el Sector Público a 37,5 horas, entendiéndose como tal entre otras las Entidades que conforman la Administración Local, acogiéndose al mismo, aún en el caso de que esta instrucción sea dirigida al sector público estatal, y ello en base a lo establecido en el Art 94 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local que literalmente dispone que: *“la jornada de trabajo de los funcionarios de Administración Local será en cómputo anual la misma que se fije para los funcionarios de la Administración del Estado”*.

Por el Sr. Concejal, D. Arturo Gómez Cámara se expone que conforme a la disposición adicional Septuagésima primera del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el 2012, en materia de Jornada general del trabajo en el Sector Público, *“A partir de la entrada en vigor de esta Ley, la jornada general de trabajo del personal del Sector Público no podrá ser inferior a treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual”*.

El asunto queda acordado por unanimidad de los miembros de la Corporación a expensas de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2012.

De otro lado, por la Presidencia se expone que siendo consciente de que en invierno por las inclemencias del tiempo es complicado que la Casa Consistorial y su Secretaría den apertura a las ocho horas de su mañana, y viendo por tanto necesario prestar servicio público en horario de tarde para aquellos interesados, propone establecer dos horarios de Secretaría, a saber:

- El Horario de Verano, de 08.00 a 15.30 y viernes de 08.00 a 12.30.
- El Horario de Invierno, de 09.00 a 15.30, con una tarde abierta, a convenir y viernes de 09.00 a 12.30.

INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.

Por la Presidencia se da cuenta que, habiéndose notificado acuerdo plenario de fecha de 29/08/2011 a Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se solicitaba delimitación de velocidad a 60km/hora en el tramo correspondiente al cruce del Hacinas con Santo Domingo de Silos de la Ctra. N-234, se recibe escrito del citado organismo de fecha de 9 de mayo de 2012, registro de entrada nº 201200100000092 de 11 de mayo de 2012, desestimatorio manteniendo la limitación de velocidad en la zona inmediata a la intersección a 80km/hora.

DACIÓN DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Resoluciones de Alcaldía en materia de Urbanismo

Primera Ocupación

- Resolución de 19 de abril de 2012 de otorgamiento de licencia de primera ocupación a D. J.B.O. de vivienda unifamiliar sita en calle Santa Lucía nº 7, en Hacinas, junto con la liquidación del Informe correspondiente.
- Resolución de 25 de abril de 2012 de otorgamiento de licencia de primera ocupación a Dª. E.G.R. de reforma en edificación para consolidación de cubierta, en inmueble sito en calle La Fuente, nº 28, en Hacinas, junto con la liquidación del Informe correspondiente.
- Resolución de 7 de mayo de 2012 de otorgamiento de licencia de primera ocupación a D. P.O.O. de edificación de dos viviendas unifamiliares, sitas en calle La Fuente, nº 39, en Hacinas, junto con la liquidación del Informe correspondiente.
- Resolución de 18 de mayo de 2012 de denegación de licencia de primera ocupación a D. F.H.O., de vivienda unifamiliar entre medianeras, sita en Avd. Árbol Fósil, nº 28, en Hacinas, junto con la liquidación del Informe correspondiente.

Obra Mayor

- Resolución de 6 de junio de 2012 de otorgamiento de licencia de obra mayor a D. A.V.G. de ejecución de vivienda unifamiliar sita en calle Nueva, nº 4, en Hacinas, para lo cual presentó un primer Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por el Estudio de Arquitectura y Urbanismo, D. J. Raúl del Amo Arroyo, y con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, de fecha 22 de marzo de 2012 y un segundo Proyecto Básico y de Ejecución Modificado, redactado por el Estudio de Arquitectura y Urbanismo, D. J. Raúl del Amo Arroyo, y con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, de fecha 16 de mayo de 2012. Se le adjunta la correspondiente liquidación del ICIO junto con el Informe Técnico.
- Resolución de 6 de junio de 2012 de otorgamiento de licencia de obra mayor a D. A.J.B. de ejecución de vivienda unifamiliar sita en calle Fernán González, nº 7, en Hacinas, para lo cual se presentó en su día un Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por la Arquitecta, Dª. Eva M. Olalla de Juan, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, Demarcación de Burgos, de fecha de 16 de noviembre de 2011, un Anexo de Modificación del Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por la referida Arquitecta, con registro de entrada Nº 201200100000016 de fecha de 25 de enero de 2012 y el Modificación al Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por la Arquitecta, Dª. Eva M. Olalla de Juan, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla

y León-Este, Demarcación de Burgos, de fecha de 17 de mayo de 2012. Se le adjunta la correspondiente liquidación del ICIO junto con el Informe Técnico.

- Obra Menor

- Resolución de 9 de abril de 2012 de otorgamiento de licencia de obra menor a D^a T.B.O. para quitar teja, colocar onduline y la misma teja y canalón de acero lacado en fachada principal de inmueble sito en calle Pintor Ricci, nº 2, en Hacinas, junto con la liquidación del ICIO.
- Resolución de 16 de abril de 2012 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. P.O.O. para rehacer trozo de pared medianera y retirar tramo de acera y rehacerla con hormigón, en inmueble sito en calle Mayor, nº 49, en Hacinas, junto con la liquidación del ICIO.
- Resolución de 4 de mayo de 2012 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. V.D.L. para sustituir puerta de aluminio anodizado color imitación madera, en inmueble sito en calle La Fuente, nº 1, en Hacinas, junto con la liquidación del ICIO.
- Resolución de 11 de mayo de 2012 de otorgamiento de licencia de obra menor a D^a F.V.G. para perforar sondeo para uso doméstico y riego de jardín, en inmueble sito en calle Nueva, S/N, en Hacinas, junto con la liquidación del ICIO.
- Resolución de 8 de junio de 2012 de otorgamiento de licencia de obra menor a D^a B.O.O. para abrir dos huecos para ventanas hacia la calle Árbol Fósil y colocar ventanas de aluminio imitación madera oscuras de 0,90x0,80 y 0,70x1,00 mtr y pintar puerta color madera oscura, en inmueble sito en Avda Árbol Fósil, nº 3, en Hacinas, junto con la liquidación del ICIO.
- Resolución de 8 de junio de 2012 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. F.O.O. para cambiar canalón y pintar puerta de color madera oscuro, en inmueble sito en calle La Revilla, nº 6, en Hacinas, junto con la liquidación del ICIO.
- Resolución de 11 de junio de 2012 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. L.R.H., para echar solera de hormigón en cochera y colocar puerta de garaje, en inmueble sito en calle San Juan, nº 4, en Hacinas, junto con la liquidación del ICIO.
- Resolución de 11 de junio de 2012 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. S.O.O. para retejar cubierta, en inmueble sito en calle Nuño de Rasura, nº 9, en Hacinas, junto con la liquidación del ICIO.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONCURSO DE ENAJENACIÓN DE 7 PARCELAS PARA VIVIENDAS SITAS EN PARAJE “PEÑANEGRA” EN LA LOCALIDAD DE HACINAS.

. . . Ante la ausencia de proposiciones administrativas y económicas que deberían haberse presentado en tiempo y forma tal y como establecía el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, declarar desierto el concurso de Enajenación de siete Parcelas sitas en el Paraje denominado “Parcelas de Peña Negra” en la localidad de Hacinas, para que, durante el plazo de un año a contar desde la fecha de este Acuerdo, tal y como establece la legislación vigente, los bienes de que se traten puedan enajenarse de forma directa conforme al mismo pliego.

MOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SALAS CONTRA LA PROPUESTA DEL CGPJ SOBRE ELIMINACIÓN DEL JUZGADO DE SALAS DE LOS INFANTES

Vista la moción aprobada en Pleno por unanimidad de los miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Salas de los Infantes a fecha de 11 de mayo de 2012, registro en el Ayuntamiento de Hacinas, N° 201200100000093 de fecha de 14 de mayo de 2012, moción municipal contra la propuesta del CGPJ sobre la eliminación del Juzgado de Salas de los Infantes, este Pleno **por unanimidad** del número legal de miembros de la Corporación **acuerda:**

Primero.- Apoyar la moción del Ayuntamiento de Salas de los Infantes mostrando por tanto el total rechazo a la propuesta del CGPJ en relación a la reestructuración del mapa judicial y la supresión del Juzgado de Salas de los Infantes.

Segundo.- Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Salas de los Infantes, a los efectos legales oportunos.

MOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA SOBRE JUNTA DE LEDANIÁS

Dándose lectura por la Presidencia de la moción aprobada en Pleno por unanimidad de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Castrillo de la Reina a fecha de 8 de junio de 2012, registro en el Ayuntamiento de Hacinas, N° 201200100000124 de fecha de 20 de junio de 2012, moción municipal sobre la Junta de Ledanías, este Pleno por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

Primero.- Apoyar en su totalidad la moción del Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, con la salvedad de que la mesa de diálogo a convocar urgentemente, conforme establece el acuerdo tercero de la misma, se haga, preferentemente, no *“entre los representantes de los Ayuntamientos de Hacinas, Castrillo de la Reina, Salas de los Infantes y Monasterio de la Sierra”* sino entre los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de Castrillo de la Reina, Salas de los Infantes, Monasterio de la Sierra y Hacinas como hermanos miembros de la Junta de Ledanías.

Segundo.- Trasladar este Acuerdo a los Ayuntamientos hermanos miembros de la Junta de Ledanías (Salas de los Infantes, Castrillo de la Reina y Monasterio de la Sierra), a los efectos legales oportunos.

Ruegos

. . . informa de la reunión mantenida con otros ediles de la comarca a instancias del CESEFOR para comentar la iniciativa de crear una empresa mixta para explotar los aprovechamientos forestales, comentando que para este Ayuntamiento podría tener interés en lo que respecta a Ledanías.

. . . en relación al escrito presentado por D. Albert Escofet i Tapia, a fecha de 13 de mayo de 2012, registro de entrada n° 201200100000094 de 16/05/2012 sobre propuesta para la creación del archivo cultural de Hacinas, propone se apoye la iniciativa, y se pida mas concreción a la misma y se informe que esta Corporación dará todas las facilidades posibles, pero sin realizar aportaciones económicas.

Para finalizar la sesión, el Sr. Alcalde informa que una vez finalizados los plenos, estará a disposición de los vecinos, asistido por algún Concejal, durante media hora para responder a los vecinos sobre cuestiones de interés general que puedan plantear.